



# **NUEVO REGLAMENTO PARA GRADOS Y TÍTULOS**

# Nuevo Proceso de Titulación

Vigencia: 1 de Mayo 2019



Enfoque Académico

Enfoque  
Administrativo

# Actividades

Conformación  
de Equipo

- Académico
- Administrativo

Validación de  
Rúbricas

- Equipo de Docentes Asesores


Capacitación  
del Nuevo  
Proceso

- Académico
- Administrativo

Difusión

- Docentes
- Alumnos

# CONTENIDOS DEL CAMBIO



REGLAMENTO Y  
Disposiciones  
particulares de  
Grados y Títulos

Formatos  
Administrativos

Esquemas y  
Rúbricas

Flujograma

Mecanismos de  
Difusión

Relación de  
Asesores



REGLAMENTO y Disposiciones  
particulares de Grados y Títulos



# REGLAMENTO

## Definiciones:

- ▶ Estado de la cuestión (estado del arte)
- ▶ Marco teórico
- ▶ Plagio académico
- ▶ Plan de tesis o plan de trabajo
- ▶ Rúbrica de evaluación
- ▶ Tesis: Licenciatura, maestría, doctorado
- ▶ Trabajo de investigación



# GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

- ▶ Aquellos estudiantes que ingresaron hasta el primer periodo académico del año 2014 (2014-01), se encuentran bajo la **modalidad de bachillerato automático**, es decir, no es requerida la realización y aprobación de un trabajo de investigación para la obtención del grado.
- ▶ Aquellos estudiantes que ingresaron a partir del segundo periodo académico del año 2014 (2014-02), se encuentran bajo la **modalidad de bachillerato con trabajo de investigación**.
- ▶ Previamente a la obtención del grado académico de bachiller, el estudiante debe haber egresado, para lo cual requiere:
  - ▶ Haber aprobado la totalidad de los créditos establecidos en su respectivo plan de estudios, que comprende los créditos por cursos obligatorios y por cursos electivos.
  - ▶ Haber obtenido todos los créditos extracurriculares exigidos en las Disposiciones Complementarias sobre Créditos de Formación por Actividades Extracurriculares.

# GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER


Para la obtención de cualquiera de las modalidades del grado académico de bachiller, se deben reunir los siguientes requisitos:

- ▶ Haber egresado de una escuela profesional de la UCSP, de la cual se desea optar el grado académico de bachiller.
- ▶ Certificado original de los estudios completados, emitido por la UCSP.
- ▶ Acreditar el conocimiento del idioma inglés, de acuerdo a lo establecido por la Universidad.
- ▶ A quienes corresponda, según el Art. 14 del presente reglamento (**i.e. modalidad de bachillerato con trabajo de investigación**): haber aprobado el trabajo de investigación.
- ▶ Haber realizado el pago de derechos establecido por la Universidad, para la obtención del grado académico de bachiller.
- ▶ No tener obligaciones, deudas o compromisos pendientes con la Universidad.





# TÍTULO PROFESIONAL

- ▶ Se deben cumplir los siguientes requisitos para la obtención del título profesional:
    - ▶ Contar con el grado académico de bachiller de la Escuela Profesional de la UCSP de la cual se desea optar el título profesional.
    - ▶ Realizar los pagos establecidos por la Universidad relacionados con la obtención del título profesional.
    - ▶ No tener obligaciones o compromisos pendientes con la Universidad.
    - ▶ Presentar, sustentar y aprobar una **tesis o un trabajo de suficiencia profesional**, u optar por otro modo de titulación establecido (ver el artículo anterior).
- 



# TÍTULO PROFESIONAL

- ▶ **Desarrollada luego de haber obtenido el grado de Bachiller:**
  - ▶ Se inicia con la solicitud de un asesor y la presentación de un tema tentativo a desarrollarse, dirigida al director de la Escuela Profesional.
  - ▶ Con el apoyo y aval del asesor asignado, el alumno presenta el plan de tesis en un **plazo máximo de 3 meses calendario**.
  - ▶ El borrador de tesis se debe elaborar en un **plazo máximo de nueve meses**, contando desde la aprobación del plan hasta la presentación del borrador de la tesis. En caso de no cumplirse con este plazo, el alumno podrá extender el mismo por 4 meses adicionales, realizando el pago de la tasa correspondiente por este concepto. Esta extensión sólo podrá realizarse hasta por un máximo de dos veces, en caso contrario, deberá presentar otro plan de tesis y reiniciar el proceso.

# TÍTULO PROFESIONAL

- ▶ **El plan de tesis no es requerido bajo la modalidad de desarrollo de la tesis durante el último año de estudios** (indicada en el Art. 24, inciso a), dado que en el desarrollo de los cursos de tesis el alumno ya la presentó. En la modalidad de desarrollo de la tesis después del bachillerato (Art. 24, inciso b), sí se requiere iniciar el proceso con un plan de tesis.
- ▶ El **plan de tesis** se presenta junto con una **carta de aceptación de asesoría de tesis**, en la cual el profesor asesor afirma haber revisado el documento y es garante de su contenido.
- ▶ Plazo máximo evaluación de 15 días hábiles. Respecto a ello, la valoración final puede tomar cualquiera de las siguientes tres formas:
  - ▶ **Insuficiente:** En este caso, el bachiller deberá presentar nuevamente el plan de tesis, levantando las observaciones realizadas por el evaluador, no siendo necesario realizar nuevamente el pago estipulado en el Art. 27. También puede elegir un nuevo tema o una modalidad de titulación diferente, lo cual requerirá nuevamente del pago de derechos correspondiente.
  - ▶ **Suficiente con observaciones:** El candidato puede empezar a desarrollar la tesis, resolviendo las observaciones realizadas por el revisor.
  - ▶ **Suficiente:** El candidato procede a desarrollar la tesis.

# TÍTULO PROFESIONAL

- ▶ **Borrador de tesis, la evaluación de este documento** será llevada a cabo en un **plazo máximo de 20 días hábiles**.
  - ▶ **Insuficiente:** En este caso, el bachiller deberá presentar nuevamente el borrador de tesis, corrigiendo las observaciones realizadas por los evaluadores, en un plazo máximo de 3 meses, y adjuntando un **informe de levantamiento de observaciones**. La presentación del borrador en estas circunstancias se podrá realizar sólo por una vez más. También puede elegir un nuevo tema o una modalidad de titulación diferente, para lo cual debe presentar un nuevo plan de trabajo de titulación. (Nota menor a 12 )
  - ▶ **Suficiente con observaciones:** El bachiller deberá corregir o aclarar las observaciones recibidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, a través de un **informe de levantamiento de observaciones**. Los evaluadores darán su conformidad sobre el informe recibido, en función a las observaciones ya realizadas (es decir, no se podrán realizar nuevas observaciones), para proceder con la sustentación de la tesis.
  - ▶ **Suficiente:** Se autoriza al bachiller a realizar la sustentación de la tesis. A realizarse en un plazo máximo de 20 días hábiles.



# Sobre los asesores

- ▶ **La tesis es asesorada por un profesor de la Universidad**, designado por el Director de la Escuela Profesional. El profesor asesor debe ser especialista o por lo menos tener una afinidad relevante con el tema de la tesis, demostrada mediante experiencia profesional y/o académica (docencia o investigación). Es posible que el director de la escuela profesional designe un co-asesor, si el tema de la tesis lo amerita; el co-asesor también debe ser debidamente reconocido al momento de registrar el trabajo al culminarse.
- ▶ **La Universidad no reconoce la asesoría o co-asesoría de un académico o profesional externo contratado por el alumno**, salvo que sea profesor de una universidad con la cual se tenga convenio de cooperación para la asesoría de tesis, que tenga un vínculo contractual con la universidad, o que haya sido invitado formalmente para dicha función por la Escuela Profesional. Los alumnos que incurren en esta falta serán sancionados por la instancia correspondiente.

## Principales Diferencias

Antes	Ahora
<ul style="list-style-type: none"><li>• 3 Dictaminadores</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Dictaminadores</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pago de Derechos de Titulación posterior al proceso de Tesis</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pago del 50% de Derechos antes de iniciar el proceso</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Asesor formaba parte de la mesa de Jurados</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Asesor <b>NO</b> forma parte de la mesa de jurados</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Asesor acompañaba el proceso de Titulación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Asesor es <b>garante del contenido</b> del trabajo de Tesis presentado.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Alumnos socializan levantamiento de observaciones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alumnos entregan por escrito Informe de levantamiento de observaciones.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Borrador de Conformidad: Con Aprobación de Dictámenes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Borrador de Conformidad: Con Aprobación de Nota según rúbrica de Evaluación (trabajo individualizado)</li></ul>



# DISPOSICIONES PARTICULARES

Para obtener el Grado Académico de Bachiller, la Escuela Profesional de Psicología, estipula dos modalidades:

2.1 Bachillerato con trabajo de investigación tipo teórico

2.2 Bachillerato con trabajo de investigación tipo psicométrico

- ▶ Estructura de trabajo de investigación
  - ▶ Rúbrica de trabajo de investigación (llenada solo una vez, no considera levantamiento de observaciones)
  - ▶ Rúbrica de sustentación oral del trabajo de investigación
- 
- ▶ Se aprueba o desaprueba por promedio de rúbricas



## **Bachillerato con trabajo de investigación tipo teórico o psicométrico**

El trabajo será desarrollado durante el curso de Seminario de Tesis II,

El trabajo de investigación podrá ser presentado de forma individual o en pares.

La coordinación del curso de Seminario de Tesis II, asignará un profesor para cada alumno o par de alumnos, quien se convertirá en asesor metodológico, pudiendo ser también asesor teórico.

El resultado de la evaluación no contempla el levantamiento de observaciones y tendrá un tiempo de realización dentro del periodo evaluativo correspondiente a la semana programada para la realización de los exámenes finales, pudiendo extenderse hasta una semana después de la misma.





## Bachillerato con trabajo de investigación tipo teórico o psicométrico

- ▶ El trabajo de investigación no será defendido oralmente si la nota promedio obtenida es mayor o igual a quince (15) puntos, se defenderá oralmente en caso la nota promedio se encuentra entre 12 y 14 puntos y si es menor o igual que 11 el alumno desaprobará y deberá repetir el curso de Seminario de Tesis II, pudiendo volver a presentar el mismo trabajo de investigación, con las mejoras sugeridas hasta en dos ocasiones.
- ▶ En la defensa oral, los jurados, de forma individual utilizarán la *rúbrica de sustentación oral para trabajo de investigación teórica para el grado académico de bachiller* y la promediarán con las rúbricas de contenido ya evaluadas.



# TÍTULO III: DE LAS MODALIDADES PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Para obtener el Título Profesional de Licenciado en Psicología, la Escuela Profesional de Psicología, estipula dos modalidades:

- ▶ Titulación con tesis
- ▶ Titulación con artículo de investigación

# Titulación con tesis

- Teórica
- Empírica
- Psicométrica

PUNTAJE		DICTAMEN	
18 a 20	Muy bueno	Aprobado por Unanimidad con Felicitación Pública	
15 a 17	Bueno	Aprobado por Unanimidad	
12 a 14	Suficiente	Aprobado por mayoría	
> de 12	Desaprobado	Desaprobado	



# Titulación con tesis

- ▶ Estructura del Plan de tesis
  - ▶ Rúbrica de evaluación del plan de tesis
  - ▶ Estructura del Borrador de tesis
  - ▶ Rúbrica de evaluación del borrador de tesis. Se llena dos veces: primera para informe de observaciones y segunda para levantamiento de observaciones (esta última se considera para motivo de promedio).
  - ▶ Rúbrica de la sustentación oral del borrador de tesis
- 
- ▶ La rúbricas son llenadas de forma individual, se aprueba o desaprueba por promedio de rúbricas.


# Titulación con artículo de investigación


- ▶ El o los bachilleres podrán optar el Título de Licenciado en Psicología con la presentación de un (01) artículo de investigación publicado o aceptado para publicar, en una revista indexada, las que podrán ser: SCIELO, SCOPUS o WEB of SCIENCE.
- ▶ Para acceder a esta modalidad de titulación, el estudiante deberá acreditar la publicación o aceptación para publicación con antigüedad máxima de un año a la fecha del bachillerato.
- ▶ La estructura del artículo a presentar dependerá de los CRITERIOS O REQUERIMIENTOS DE LA REVISTA que aceptó el artículo.
- ▶ El artículo podrá ser publicado de forma individual o en combinación con un asesor docente y otros co-autores.
- ▶ El Bachiller deberá figurar como primer o segundo autor, además deberá figurar explícitamente la afiliación a la Universidad Católica San Pablo.
- ▶ Esta modalidad no necesita ser defendida oralmente.



# Formatos Administrativos

(carpeta adicional)



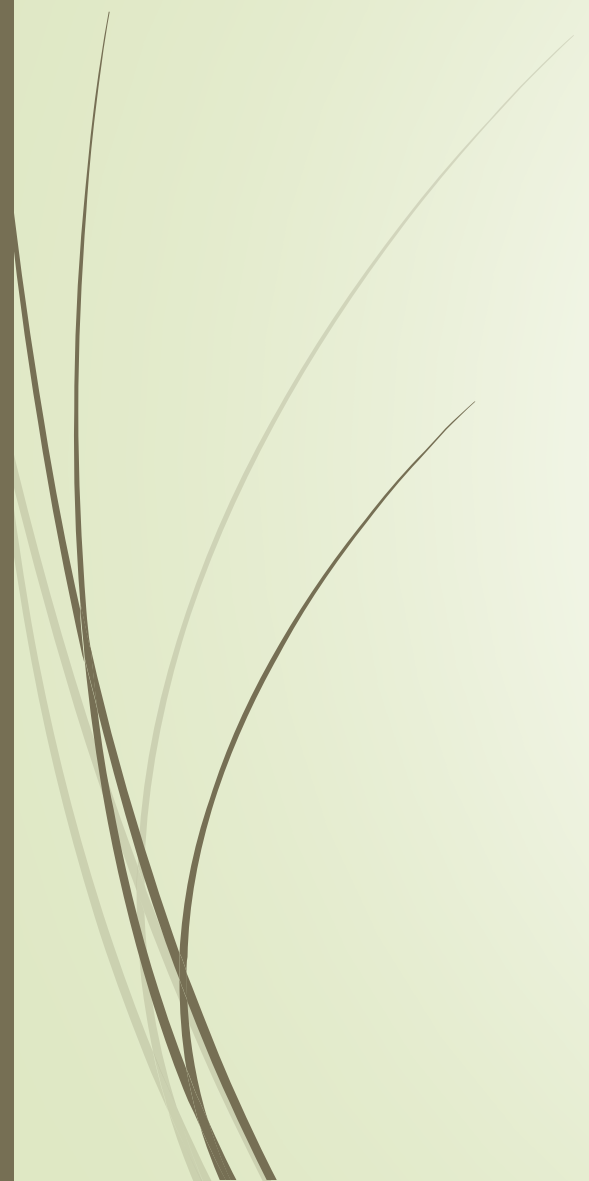
- 
- Solicitud con formato único de trámite (antiguo)
  - Constancia de nombramiento ASESOR, si por algún motivo no pueden realizar la labor de asesoramiento, esta constancia debe ser devuelta a la escuela acompañada de un informe de exposición de motivos.
  - Constancia de ASESORAMIENTO
  - Constancia de nombramiento DICTAMINADOR
  - Constancia de nombramiento JURADO
  - Informe de Dictamen (Plan de Tesis, Borrador de Tesis, Levantamiento de Observaciones)
  
  - Informe de Dictamen de Borrador de Acta de sustentación (antiguo)



# Esquemas y Rúbricas

(carpeta adicional)





Relación de Asesores

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>LINEA MATRICIAL:</b> a) Persona y cultura b) Matrimonio y familia c) Desarrollo integral de la sociedad d) Ciencia y tecnología para el desarrollo	<b>LINEA SECTORIAL:</b> a) Fundamentos de Psicología, b) Neurociencia y Neuropsicología c) Psicología Básica y Aplicada.	<b>TEMAS PARTICULARES DE INTERÉS</b>





# Flujograma

(carpeta adicional)

# Proceso



# Codificación sugerida para el envío de Correos a [titulacionpsicologia@ucsp.edu.pe](mailto:titulacionpsicologia@ucsp.edu.pe)

## ALUMNOS

Para Consultas sobre:

- Requisitos
- Lista de asesores disponibles

- Estado de Plan de Tesis
- Estado de Borrador de Tesis
- Estado de Borrador de Conformidad de Tesis

Título del correo

“Consulta”

Ejemplo: Estado PT (Apellido y Nombre Bachiller 1/ Apellido y Nombre Bachiller 2)

### **Leyenda :**

- Plan de Tesis (PT)
- Borrador de Tesis (BT)
- Borrador de Conformidad (BCT)